

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Referencia: ATIENDE PETICIÓN - DIVORCIO 202200057

Tendiendo en cuenta las circunstancias que impiden al abogado JORGE ALBERTO PEDRAZA VELASCO, en su condición de CURADOR AD LITEM dentro del proceso de DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL promovido por EDITH MARÍA INMACULADA GONZÁLEZ PERALES contra LUIS HERNÁN ORDOÑEZ DUQUE, asistir en la fecha programada para continuar la audiencia suspendida, el Despacho atiende la petición de aplazamiento y, en tal sentido, señala la hora de las DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 P.M.) del día TRECE (13) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) para continuar la mencionada audiencia.

Ahora bien, teniendo en cuenta las pruebas documentales que se han recibido, se ordena requerir a la demandante EDITH MARÍA INMACULADA GONZÁLEZ PERALES y su apoderado judicial, para que cumplan el trámite de notificación y traslado de la demanda al demandado LUIS HERNÁN ORDOÑEZ DUQUE con los datos aportados por la EPS SALUD TOTAL, con el fin de garantizar el debido proceso y el derecho de defensa y contradicción del mencionado demandado. Deberán presentar las constancias correspondientes.

Háganse las notificaciones que corresponda.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA